

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Aprovechamos la oportunidad de la plataforma de la Sede de realizar cambios sobre la última modificación, para subsanar los criterios que recibieron informe desfavorable: - Se corrige el criterio 5, incrementando la presencialidad, tal y como se indicaba en el informe anterior de la comisión evaluadora, en relación con las prácticas de laboratorio y análisis de casos. - La reciente reacreditación del título (26 abril 2021) nos ha permitido recibir recomendaciones de la agencia de calidad autonómica donde se nos indica: ¿Realizar una modificación del título para desplegar el plan de estudios adecuadamente incluyendo el trabajo autónomo del estudiante y subsanar todos los errores derivados.¿, así como: ¿Se debe revisar el despliegue completo del plan de estudios para ajustarlo correctamente a la distribución de las actividades formativas y a su dedicación horaria¿, motivo por el cual presentamos la siguiente modificación. - Además de esta corrección se han incluido nuevas observaciones relacionadas con los requisitos de matrícula en las siguientes materias: ¿Anatomía y Fisiología¿, ¿Biomateriales¿, ¿Semiología y Fisiopatología General¿, ¿Patología Médico Quirúrgica Aplicada¿, ¿Patología Médico Quirúrgica Bucal¿, ¿Patología y Terapéutica Dental¿, ¿Odontopediatría¿, ¿Prótesis estomatológica¿, ¿Ortodoncia¿, ¿Trabajo Fin de Grado¿, ¿Estética Dental¿ e ¿Implantología Avanzada¿; y se han concretado los contenidos de las siguientes materias: ¿Diagnóstico en Odontología¿, ¿Biomateriales¿, ¿Estadística¿, ¿Odontopediatría I, II, III, IV¿. Además, en la asignatura ¿Actividades universitarias¿ se modifican las competencias, las actividades formativas y las metodologías docentes, y en el Trabajo Fin de Grado se modifican las actividades formativas. - Siguiendo la indicación del Ministerio, se subsana el criterio 4.1 incluyendo los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes del título y se traslada la información sobre el procedimiento y pruebas de ingreso actualizada y detallada al apartado 4.2, en lo referente a la admisión, concretando la exigencia de nivel B2 para aquellos estudiantes que cursen el título en un idioma diferente de su lengua materna. - En el criterio 4.4 se actualiza el enlace del Ministerio. - Siguiendo la indicación del Ministerio, se subsanan el criterio 5.1 y las fichas de la materia ¿Introducción a la Práctica Clínica¿, ya que el carácter de esta materia y de sus asignaturas estaba indicado como ¿Obligatorio¿ en lugar de ¿Prácticas Externas¿, aunque en el 1.2 se concretaba que el título tiene 36 ECTS de Prácticas Externas y en la ficha de las asignaturas queda patente que el carácter de esta materia es de Prácticas Externas. - Siguiendo la indicación del Ministerio, se subsana el criterio 9 proporcionando un enlace que permite el acceso directo al Sistema de Garantía Interno de Calidad. - En el criterio 11.1 se actualiza el Responsable del título. - El resto de los criterios no recibieron informe desfavorable por lo que se mantienen, eliminando las alegaciones anteriores del apartado de justificación. - La presente modificación se realiza

con el objetivo de corregir defectos detectados en el plan de estudios. Se revisan las competencias de nueve materias, los resultados de aprendizaje de seis materias y se actualiza el contenido de doce asignaturas tal como se indica en el apartado del Criterio 5.5 y se especifica en cada ficha. Se concreta en observación en ciertas materias indicadas en el Criterio 5.5 los sistemas de evaluación por asignatura en el caso de aquellas asignaturas que difieren en su sistema de evaluación dentro de la misma materia. - Criterio 1.1. Se incluye ISCED 1 ya que no se incluyó en la memoria original. - Criterio 4.1. Se actualiza información respecto al sistema de información y los procedimientos de acogida y orientación. Se describe el proceso de ingreso. - Criterio 4.2. Se actualiza los requisitos de acceso y admisión de acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio - Criterio 4.3. Se actualiza la información respecto al Departamento de Orientación Académica y al Departamento de Carreras Profesionales. - Criterio 4.4. Se actualiza la tabla sobre el reconocimiento de créditos para adaptar nuestra memoria a la legislación vigente. Se actualiza el enlace a la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia. - Criterio 5.1. Se actualiza el desarrollo de las prácticas tuteladas y del trabajo fin de grado, así como la información de los mecanismos de coordinación docente. Se actualiza la información respecto a la información para estudiantes sobre requisitos de idiomas para los estudios en la Universidad Europea de Valencia. También, se actualiza la información respecto al Consentimiento informado sobre las condiciones idiomáticas para las prácticas clínicas del Grado en Odontología en la clínica universitaria de la Universidad Europea de Valencia. - Criterio 5.2. Se actualizan las actividades formativas. - Criterio 5.4. Se modifica un sistema de evaluación. - Criterio 5.5. Se actualiza la información respecto a las materias. - Se actualizan las figuras del criterio 11.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

- Se incluye ISCED 1 ya que se detecta que no constaba en la memoria original.

11.1 - Responsable del título

- Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

- Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

- Se actualiza esta figura.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

- Siguiendo el requisito de subsanación del Ministerio, en el criterio 4.1 se incluyen los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes del título y se traslada la información sobre el procedimiento y pruebas de ingreso actualizada y detallada al apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se actualiza los requisitos de acceso y admisión de acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio - Siguiendo el requisito de subsanación del Ministerio, se traslada a este apartado la información sobre el procedimiento y pruebas de ingreso que figuraba en el criterio 4.1., en lo referente a la admisión, actualizando la información y reflejando más detalladamente los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Además se concreta la exigencia de nivel B2 para aquellos estudiantes que cursen el título en un idioma diferente de su lengua materna.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se actualiza la información respecto al Departamento de Orientación Académica y al Departamento de Carreras Profesionales.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se corrige la información respecto al reconocimiento de créditos de acuerdo con el Real Decreto 861/2010 y se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional. - Se actualiza la tabla sobre el reconocimiento de créditos para adaptar nuestra memoria a la legislación vigente. - Se actualiza el enlace a la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia. - Se actualiza el enlace del Ministerio

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- En la materia ¿Introducción a la Práctica Clínica¿ se modifica el carácter de Obligatorio a

Prácticas Externas, ya que en la ficha de las asignaturas queda patente que el carácter de esta materia es de Prácticas Externas y como tal se ha considerado en la distribución de créditos en el apartado 1.2 de la memoria desde su verificación. - Se actualiza el desarrollo de las prácticas tuteladas y del trabajo fin de grado. - Se actualiza la información de los mecanismos de coordinación docente. - Se actualiza la información respecto a la información para estudiantes sobre requisitos de idiomas para los estudios en la Universidad Europea de Valencia. También, se actualiza la información respecto al Consentimiento informado sobre las condiciones idiomáticas para las prácticas clínicas del Grado en Odontología en la clínica universitaria de la Universidad Europea de Valencia.

5.2 - Actividades formativas

- Se introducen como actividades formativas el ¿Estudio y trabajo autónomo¿ y la ¿Elaboración del TFG¿. Se modifica el nombre de la actividad ¿Role Playing¿ por ¿Simulación¿. Se sustituyen las actividades ¿Wikis¿ y ¿Evaluación Formativa¿, por las nuevas actividades formativas ¿Clases magistrales virtuales¿ y ¿Pruebas presenciales de conocimiento¿ respectivamente y se ajusta la distribución horaria de estas nuevas actividades formativas. Las ¿Master Clases¿ pasan a tener un 100% de presencialidad y se pasa el resto de las horas que estaban adjudicadas a esta actividad a la actividad formativa ¿Estudio y Trabajo Autónomo¿.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Se sustituye el sistema de evaluación "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" por "Memoria del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se actualiza la información respecto a las materias: - Anatomía y Fisiología (en observaciones se especifican los requisitos de acceso a ciertas asignaturas, resultados de aprendizaje, contenidos y actividades formativas). - Biología (resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistema de evaluación). - Bioquímica (actividades formativas y sistema de evaluación). - Microbiología e inmunología (competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistema de evaluación). - Psicología (actividades formativas y sistema de evaluación). - Diagnóstico en odontología (se ha detallado el contenido, actividades formativas y sistema de evaluación). - Biomateriales (se detallan los contenidos, en observaciones se indica requisito de acceso, actividades formativas y sistema de evaluación). - Odontología preventiva, comunitaria y salud pública oral (contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación). - Odontología y sociedad (resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes, y

sistema de evaluación). - Idioma moderno (actividades formativas y sistema de evaluación). - Estadística (se detallan los contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación). - Antropología (actividades formativas). - Semiología y Fisiopatología general (en observaciones se detallan requisitos de acceso, actividades formativas y sistema de evaluación). - Patología Médico Quirúrgica Aplicada (en observaciones se detallan requisitos de acceso, competencias, actividades formativas y sistema de evaluación). - Farmacología general. Nutrición humana. Anestesia y reanimación (en observaciones se especifica los diferentes sistemas de evaluación en función de la asignatura, actividades formativas y sistema de evaluación). - Patología Médico Quirúrgica Bucal (en observaciones se detallan requisitos de acceso, actividades formativas y sistema de evaluación). - Patología y Terapéutica Dental (en observaciones se especifican requisitos de acceso y los diferentes sistemas de evaluación en función de la asignatura, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas y sistema de evaluación). - Periodoncia (en observaciones se especifica los diferentes sistemas de evaluación en función de la asignatura, contenidos, competencias, actividades formativas y sistema de evaluación). - Odontopediatría I, II, III, IV (resultados de aprendizaje, contenidos, en observaciones se especifican requisitos de acceso y los diferentes sistemas de evaluación en función de la asignatura, competencias, actividades formativas y sistema de evaluación). - Prótesis estomatológica (contenido, en observaciones se especifican requisitos de acceso y actividades formativas). - Ortodoncia (en observaciones se especifican requisitos de acceso y los diferentes sistemas de evaluación en función de la asignatura, actividades formativas y sistema de evaluación). - Introducción a la práctica clínica (se corrige el carácter de la materia y la ponderación del sistema de evaluación). - Practicum (se corrige la ponderación del sistema de evaluación) - Trabajo fin de grado (se especifican los requisitos en observaciones, las actividades formativas). - Riesgos profesionales (las actividades formativas). - Anomalías y Malformaciones del Desarrollo Craneal y Bucofacial (las actividades formativas). - Anatomía Topográfica de Cabeza y Cuello (las actividades formativas y el sistema de evaluación). - Idioma moderno avanzado (las actividades formativas y el sistema de evaluación). - Actividades universitarias (se modifican las competencias, las metodologías docentes y las actividades formativas). - Estética dental (en observaciones se especifican requisitos de acceso, contenidos y actividades formativas). - Implantología Avanzada (en observaciones se especifican requisitos de acceso, se elimina el inglés, las actividades formativas). - Ergonomía y Organización de la Consulta Dental (competencias, contenidos y actividades formativas) - Odontología social (se elimina el inglés, competencias, contenidos, actividades formativas y sistema de evaluación). - Técnicas de Fotografía, Comunicación y Presentación en Odontología (se elimina el inglés, actividades formativas y sistema de evaluación). - Bioética (actividades formativas y sistema de evaluación). - Comunicación en el Ámbito Profesional (actividades formativas y sistema de evaluación). - Gestión de la práctica odontológica (actividades formativas).

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

- Siguiendo la indicación del Ministerio, se subsana el criterio 9 proporcionando un enlace que permite el acceso directo al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 30/09/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina